



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico (1) para la ejecución del proyecto de investigación “TECNOLOGÍA, DOCENCIA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. REVISIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS NUEVAS REALIDADES DESDE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA” CONVOCATORIA: LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYO A ACCIONES ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ACCIONES ESPECIALES. Referencia: VIPPIT-2020-IV.11.

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE JUNIO DE 2020

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de (10-2019) (2)

REFERENCIA (3): INV-10-2020-T-025

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D. Arquillo Avilés, David. Profesor Titular de Universidad
- Vocal 1: D. Martínez Salazar, Guillermo. Profesor Titular de Universidad
- Vocal 2: D^a. Vázquez Jiménez, Elena. Profesor Sustituto Interino

se reúne el día 28/10/2020 a las 11:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

LÓPEZ ORTEGA, GONZALO

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
LÓPEZ ORTEGA, GONZALO	1,86	2,0	2,5	6,36
TIRADO GARCÍA, ISRAEL	2,86	0,1	0	2,96
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, RICARDO JOSÉ	1,1	0,1	0	1,20
VENTURA GÁLVEZ, ESTHER	0,8	0,1	0	0,90

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el

artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 2020

Fdo: D. Arquillo Avilés, David (Presidente)

Fdo: D. Martínez Salazar, Guillermo (Vocal 1º)

Fdo: D^a. Vázquez Jiménez, Elena (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.